

BOLETIN DE NOTIAS DEL DIA.

Santafé 22 de Noviembre de 1812

El Capitan Comandante del destacamento que está en Zipaquirá D. Lorenzo Ley ha remitido al Sr. D. José de Leyva Comandante General de las Armas de Cundinamarca, con oficio fecha 21 de este mes, el documento siguiente.

CERTIFICACION.

D. Lorenzo Ley Capitan del Batallon Provincial y Comandante de las Tropas actualmente destacadas del partido de Zipaquirá.

Certifico que hoy dia de la fecha de esta se me ha presentado un Soldado diciendo ser desertor de las Tropas de Tunja por lo que puse a tomarle declaracion, y debiendo nombrar Escribano que actúe en ella, nombro á José Joaquín de Posada Sargento Segundo de Milicias disciplinadas de Santafé, quien advertido de la obligacion que contrahe, acepta, jura, y promete guardar silencio y fidelidad en lo que se actúe, y para que conste lo firma conmigo en Zipaquirá a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos doce. = Lorenzo Ley = José Joaquín de Posada.

DECLARACION.

En dicha Villa dia mes y año el Sr. Capitan Comandante hizo comparecer al Soldado desertor, y ante mí el Escribano le recibió juramento conforme a ordenanza, por el que ofreció decir verdad en lo que se le interrogare.

Preguntado; Su nombre y empleo, dixo: Que se llamaba Manuel Esguerra y que es Soldado del Regimiento Auxiliar de Santafé.

Preguntado: Desde quando se halla ausente de su cuerpo, y con que motivo se separò de él, y en donde ha permanecido, dixo: que desde el dia veinte de Julio de este año que fué derrotado su Cuerpo en la accion de Paloblanco à donde los atacaron las tropas de Tunja, Socorro, y algunas de Santafé, al mando del Sr. D. Antonio Baraya, y que habiendo venido el declarante retirandose con otros soldados para Santafé, fué hecho prisionero en Ocaunote y conducido á la Villa de Sangil à donde llegó enfermo, y luego lo mandaron á la Ciudad de Tunja, donde ha permanecido hasta el dia diez y ocho de este mes que habiendo sido nombrado con cien hombres para marchar con quatro pedreros á la Villa de Leyva á las ordenes



Preguntado: Por que motivo no se vino antes á sus banderas, dixo: que por hallarse enfermo de una llaga que tiene en una pierna.

Preguntado: Que número de Tropas están al mando del Sr. Baraya: que destino tiene: que armamento, y que artilleria, dixo: que veteranos tendrá unos quarenta-hombres del Auxiliario, y otros tantos Nacionales, treinta y siete artilleros, y como quatrocientos entre Patriotas y tropa de Tunja: que en Tunja están como ciento y cinquenta hombres incluso los asistentes de los Oficiales: que los demás se hallan en destacamentos en la Villa de Leyva, y en Sutamarchán, Atoviejo, y Guachetá: que el armamento llegará á mil y quinientos fusiles, pero de ellos muchos descompletos, veinte y cinco piezas de artilleria, y el correspondiente pertrecho.

Preguntado: Que ha oido decir sobre las operaciones á que están destinadas aquellas tropas, dixo: que ha oido decir estar destinadas á atacar á este Estado y su Capital; por lo que se les ha ofrecido tres dias de saqueo si se gana la accion.

Preguntado: que número de tropa hay en Tunja de los del Socorro, dixo: que á Tunja llegaron cien hombres, los que armaron de fusiles, y marcharon el dia diez, ò doce de este mes á atacar á Veléz, segun se dixo, y venir luego sobre Ubaté.

Preguntado. Que sueldo paga el Sr. Baraya á los veteranos, y si estos están contentos con aquel partido, y entusiasmados de batir á Santafé, dixo: que gozan el mismo prést que antes, y que á los que atacaron á Paloblanco se les dá un peso más de ventaja: que en la tropa hay entusiasmo en unos: y otros se le han desertado, pero los han prendido en los destacamentos.

Preguntado: Si ha oido decir que el Sr. Baraya determine mandar tropas para Pamplona, dixo: que no lo ha oido: Que no tiene mas que añadir, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho en que se afirmó leida que le fué esta su declaracion, y dixo ser de edad de veiente y quatro años, firmandolo con dicho Sr. y el presente Escribano = Lorenzo Ley = Manuel Esguerra. = Ante mí José Joaquin de Posada.

DILIGENCIA.

Seguidamente el referido Señor dispuso se remitiese esta declaracion original al Señor Comandante General de las Armas del Estado, acompañada de oficio, para que se sirva pasarla á manos del Exmo. Sr. Presidente: y para que conste por diligencia lo firmo de que doi fé. Ley. José Joaquin de Posada.

En la Imprenta del Estado.